

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO

DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :

Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:

Elisabet Quintana

Dirección: Avda. Argentina y Roca . C.P.
(8300).-
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466

E-MAIL:

boletinoficial@muninqn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE

Dn. **MARIANO GAIDO**

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Sr. **ALEJANDRO A. NICOLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS

Cr. **FERNANDO SCHPOLIANSKY**

SECRETARÍA DE HACIENDA

Cr. **NELSON LEONARDO CAROD**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dr. **JUAN MARTÍN HURTADO**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

Dr. **SANTIAGO MORAN SASTURAIN**

SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Prof. **MARIA ESTELA PASQUALINI**

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

Sr. **CARLOS JAVIER LABRIN**

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

Lic. **DIEGO PATRICIO CAYOL**

SECRETARÍA DE CIUDADANIA

Dra. **LUCIANA LEONOR DE GIOVANETTI**

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

Lic. **JULIO CARLOS RODRIGO ALONSO**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS
Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Sr. **GERARDO GUTIÉRREZ**

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL

Dr. **LUIS GASTÓN CONTARDI**

SUMARIO

Edición de 14 Páginas

NORMAS COMPLETAS Páginas 2 a 14

Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de Neuquén

DISPOSICIÓN N° 002-2022

NEUQUÉN, 07 enero de 2022

VISTO:

La Ordenanza N° 10407, Expte N° OE- 41- M - 2022, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ordenanza en su artículo 32°) establece que las personas fallecidas, a resguardo en nuestras necrópolis, vencido el plazo de cinco años serán exhumados y cremados de oficio;

Qué el mismo artículo establece que los cadáveres procedentes de morgue judicial o establecimientos hospitalarios, incluso fallecidos exentos por vulnerabilidad social (indigentes), luego de haber cumplido el periodo antes mencionado con total gratuidad, serán exhumados y cremados;

Que sin perjuicio de que el artículo 32°) nos habilita a proceder de oficio, la administración ha permitido aplicando el artículo 119°) extender sin cargo en algunos casos, hasta diez años la permanencia de los fallecidos en su sepultura, aun cuando en su reglamento el plazo inicial es de carácter único e improrrogable;

Que, por otro lado, el crecimiento poblacional de la ciudad implica un mejor aprovechamiento de los espacios de las Necrópolis, más aún considerando el estado de súper población de ellas. El recupero permite garantizar un trato justo e igualitario a aquellos ciudadanos que se encuentran en iguales circunstancias de acceder a su última morada;

Que asimismo, esta subsecretaria se avoca por imperio del Art. 13° de la ordenanza N° 1728/82, asume y ejerce la competencia que tiene la Dirección General de Cementerios con respecto a la ordenanza N° 10407/05 Art. 6° en función del Art. 4° y

ejerce el poder en materia mortuoria;

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS
Y AUTOMOTORES
DISPONE:**

Artículo 1º) AUTORIZASE a partir del 20º de Enero del año 2022 a la exhumación y cremación de las personas fallecidas que se detallan en el Anexo I que es parte integral de la presente norma, conforme a lo establecido en los considerandos. -

Artículo 2º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

FDO.) MARTINEZ

ANEXO I

ORDEN	FALLECIDO	RESPONSABLE	UBICACIÓN	FECHA DE DEF.	FECHA DE INH.	Nº CONTRATO	Nº CUENTA
1	GARRIDO, HECTOR OSVALDO	MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN	MZA K – T02 – F07	06/05/16	10/05/16	34139-1	27257
2	BAEZA, CARLOS CORNELIO	BAEZA, RODRIGO FERNANDO	MZA A – T28 – F01	20/04/16	21/04/16	34149-1	21074
3	NAVARRETE, JOSE TELMO	NAVARRETE, TELMA ROSA	MZA K – T05 – F21	28/05/16	29/05/16	34172-1	27278
4	BARREIRO, LUZ MARIA	BAREIRO AGUIRRE, RAMÓN	MZA K – T05 – F17	05/06/16	05/06/16	34186-1	27284
5	JARAMILLO, JOSE DANIEL	JARAMILLO, RODOLFO DANIEL	MZA K – T04 – F03	05/06/16	06/06/16	34193-1	27290
6	ESPINOS, GERMAN	MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN	MZA G – T11 – F35	06/06/16	08/06/16	34195-1	24952
7	RIVERA MUÑOZ, LUCIANO	MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN	MZA K – T04 – F10	24/06/16	25/06/16	34292-1	27318
8	GERMANIEZ, MIGUEL ANGEL	MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN	MZA K – T04 – F22	16/07/16	19/07/16	34315-1	27321
9	GACITUA, MIGUEL LUIS	MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN	MZA K – T04 – F24	17/07/16	19/07/16	34316-1	27322
10	CHUMIL, GUMERCINDA	MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN	MZA K – T04 – F30	11/08/16	11/08/16	34364-1	27341
11	CANtera TORT, JUAN EMIR	MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN	MZA F – T10 – F18	17/08/16	17/08/16	34389-1	27354
12	SOTO, RICARDO HUGO	MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN	MZA K – T05 – F29	11/08/16	26/08/16	34418-1	27370
13	VALDEBENITO, JUAN ENRIQUE	VALDEBENITO, MICAELA	MZA F – T10 – F08	04/10/16	05/10/16	34487-1	27384
14	RIVAS, SUSANA	CACERES, SILVIA NOEMÍ	MZA F – T10 – F07	24/09/16	25/09/16	34495-1	27387
15	NOVION, MARCELO GUSTAVO	NOVION SALGADO, NICOLE AYELÉN	MZA A – T27 – F11	31/07/16	01/08/16	34527-1	21144
16	OVALLÉS, FIDELMIRA DEL CARMEN	ARREBOL, PABLO SAMUEL	MZA B – T07 – F11	28/11/16	28/11/16	34635-1	22009

17	MARTINEZ ALMONACID, JOSE HUMBERTO	MARTINEZ, SILVIA ROSA	MZA A – T24 – F13	09/12/16	10/12/16	34649-1	20784
18	TRANAMIL, DELMIRA DEL CARMEN	SANDOVAL, ALEJANDRO ELADIO	MZA B – T19 – F45	17/12/16	18/12/16	34661-1	21706
19	PEREZ, ARTEMIO RUBEN	OJEDA ESPERGUEL, MARLENE DE LOURDES	MZA B – T12 – F10	16/12/16	17/12/16	34662-1	18459
20	GIMENEZ Y SANCHEZ, MICAELA	MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN	MZA A - T27 – F15	17/12/16	21/12/16	34671-1	21194
21	MIRANDA, JUAN ATILIO	MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN	MZA B – T28 – F20	18/12/16	19/12/16	34673-1	20210
22	TABARES, FACUNDO DAMIAN	TOBARES, JONATAN ALEJANDRO	MZA B – T06 – F02	19/12/16	21/12/16	34820-1	18190
23	ROCHA ROSALES, ABEL	CIFUENTES, HECTOR JESUS	MZA F – T08 – F10	06/04/10	09/04/10	28936-1	24875
24	CERNA, JUAN ANDRES	SALAZAR, PATRICIA	MZA K – T01 – F14	31/12/15	01/01/16	33818-1	27070
25	RODRIGUEZ, CELIA SOLEDAD	ROLDAN, RAMON EDUARDO	MZA K – T02 – F05	05/01/16	08/01/16	33835-1	27081
26	GUTIERREZ, MARIELA ELENA	MIRANDA, MARILINA DEL VALLE	MZA K – T06 – F04	21/01/16	22/01/16	33866-1	27100

FDO.) MARTINEZ

DISPOSICIÓN N° 003-2022

NEUQUÉN, 28 DE ENERO 2022

VISTO:

La necesidad de dar a conocer actos de la administración de Cementerios en cumplimiento de la Ordenanza N° 10407, el Expte. OE-468-M, aplicar los procedimientos complementarios dispuestos en la Ordenanza N° 10383 -Código Tributario Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que existen distintas formas a los fines de proceder a notificar lo resuelto por aplicación de la Ordenanza de cementerios N°10407, además de las establecidas en la Ordenanza N° 10383/05 en su Artículo 62° y Artículo 65°;

Que generalmente nuestra administración utiliza edictos publicados por tres (3) días en el Boletín Municipal, con la indicación precisa de los datos que identifiquen al interesado y con transcripción de la parte resolutive o disposición pertinente;

Que entendamos cumple perfectamente el objetivo de dar publicidad de dichos actos; a la Ordenanza N° 10.383 y especialmente lo estipulado en el artículo 84° de la Ordenanza N° 10407/05 respecto a “que la cremación será obligatoria por la falta de pago por un término superior a ciento ochenta (180) días, previa intimación de pago y publicación del edicto, que otorgue un plazo de treinta (30) días para regularizar la deuda”;

Que asimismo, esta Subsecretaria se avoca por imperio del Art. 13° de la ordenanza N° 1728/82, asume y ejerce la competencia que tiene la Dirección General de Cementerios con respecto a la ordenanza N° 10.407/05 Art. 6° en función del Art. 4° y ejerce el poder en materia mortuoria;

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS
Y AUTOMOTORES**

DISPONE:

Artículo 1°) AUTORIZASE la publicación en el Boletín Oficial Municipal por el periodo de ----- tres (3) días, del detalle de los contratos, fallecidos, ubicación y responsables de los restos que figuran en el Anexo I de la presente, a regularizar deuda por Derecho de Cementerio, por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha de publicación.-

Artículo 2°) La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección ----- de Cementerios a la extracción de los restos, cremación y posterior traslado a depósito, permaneciendo estos por un lapso de 60 días corridos para su reclamo. Transcurrido dicho plazo se dispondrá el traslado de cenizas al Osario Común, tal lo establecido en los Artículos 84° y 94° de la Ordenanza 10407.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

FDO.) MARTINEZ

ANEXO I

EDICTO

.....La Municipalidad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de publicación de este aviso, a regularizar deuda por **Derecho de Cementerio**, a los responsables y/o familiares de los restos inhumados en sepulturas del Cementerio Parque Funerario Bº El Progreso, los cuales se detallan a continuación.

La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, cremación y posterior traslado a depósito, permaneciendo estos por un lapso de 60 días corridos para su reclamo. Transcurrido dicho plazo se dispondrá el traslado de cenizas al Osario Común, tal lo establecido en los Artículos 84º y 94º de la Ordenanza Municipal N° 10407.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

FDO.) MARTINEZ

ANEXO I

CANT.	FALLECIDO	RESPONSABLE	UBICACIÓN	F. DEFUNCIÓN	F. INTROD.	CUENTA	CONTRATO
1	MUÑOZ ANGEL GABRIEL	CUEVAS VICTOR INDOLFO	MZA. C – T.01 – F.21	23/08/00	24/08/00	20242	20404-1
2	SANDOVAL JUAN DE DIOS	SANDOVAL TORRES RAMON	MZA. D – T.11 – F.06	10/10/07	11/10/07	23753	26875-1
3	DONOSO QUEZADA DORALIZA DEL CARMEN	CUCHI DONOSO GUSTAVO EUGENIO	MZA. D – T.12 – F.29	27/06/13	28/06/13	23222	31694-1
4	JIMENEZ MUÑOZ MARIA FLORINDA	REYNAL OSCAR ALFREDO	MZA. D – T.13 – F.30	05/03/09	06/03/09	24458	28009-1
5	PARRA JUAN ALEJANDRO	PARRA JAQUELIN	MZA. F - T.04 – F.04	26/05/15	27/05/15	24130	33255-1
6	BISAMA MARIO SERGIO	BISAMA PABLO GASTON	MZA. G - T.04 – F.13	11/04/09	11/04/09	24498	28116-1
7	AMAYA FELICIANA	NEILA MARIA LUISA	MZA. G - T.06 – F.10	25/07/09	26/07/09	24601	28358-1
8	BRAVO HUBELINDA	SAEZ JOSE MIGUEL	MZA. G – T.06 – F.35	17/08/09	18/08/09	24627	28420-1
9	GONZALEZ AGUILA MARIA	CURAL NELSON FABIO	MZA. G – T.08 – F.17	10/12/00	04/11/09	24714	28600-1
10	VILUMILLA FRANCISCO	CONTRERAS ROSA IRIS	MZA. G – T.09 – F.20	21/12/09	22/12/09	24762	28712-1
11	PRIETO NELLY ESTHER	HERNANDEZ EMILIO ERNESTO	MZA. G – T.14 – F.04	30/07/12	31/07/12	25970	30917-1
12	ACUÑA ELISA DEL CARMEN	MERCADO DORA	MZA. I - T.04 – F.04	17/02/13	18/02/13	26313	31617-1

FDO.) MARTINEZ

ANEXO II

EDICTO SEPULTURAS CEMENTERIO PARQUE FUNERARIO Bº EL PROGRESO

.....La Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, informa que se ha publicado el **EDICTO DE CEMENTERIO** en el Boletín Oficial Municipal N° ____ con fecha ____/____/____, por deuda **Derecho de Cementerio**.

El listado de las Sepulturas comprendidas en este edicto, estarán en exhibición para ser consultados en el Palacio Municipal, Delegaciones y Cementerios Municipales.

Por tal motivo se comunica a los responsables y/o familiares de los restos, que deberán presentarse en la Dirección de Cementerios, sita en calle Córdoba N° 635 de la Ciudad de Neuquén, en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación del listado en el BOLETIN respectivo, a fin de regularizar la situación, caso contrario los restos serán exhumados y cremados, permaneciendo éstos en depósito por el lapso de 60 días corridos. Transcurrido dicho plazo se dispondrá el traslado de cenizas al Osario Común, tal lo establecido en los Artículos 84º y 94º de la Ordenanza Municipal N° 10407.

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

FDO.) MARTINEZ

DISPOSICIÓN N° 004 - 2022
NEUQUÉN, 28 DE ENERO 2022

VISTO:

La Ordenanza N° 10407, Expte. OE - 469- M - 2022, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ordenanza en su artículo 32°) establece que las personas fallecidas, a resguardo en nuestras necrópolis, vencido el plazo de cinco años serán exhumados y cremados de oficio;

Que el mismo artículo establece que los cadáveres procedentes de morgue judicial o establecimientos hospitalarios, incluso fallecidos exentos por vulnerabilidad social (indigentes), luego de haber cumplido el periodo antes mencionado con total gratuidad, serán exhumados y cremados;

Que sin perjuicio de que el artículo 32°) nos habilita a proceder de oficio, la administración ha permitido aplicando el artículo 119°) extender sin cargo en algunos casos, hasta diez años la permanencia de los fallecidos en su sepultura, aun cuando en su reglamento el plazo inicial es de carácter único e improrrogable;

Que, por otro lado el crecimiento poblacional de la ciudad implica un mejor aprovechamiento de los espacios de las Necrópolis, más aun considerando el estado de súper población de ellas. El recupero permite garantizar un trato justo e igualitario a aquellos ciudadanos que se encuentran en iguales circunstancias de acceder a su última morada;

Que asimismo, esta subsecretaria se avoca por imperio del Art. 13° de la Ordenanza N° 1728/82, asume y ejerce la competencia que tiene la Dirección de

Cementerios con respecto a la Ordenanza N° 10407/05 Art. 6° en función del Art. 4° y ejerce el poder en materia mortuoria;

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS
Y AUTOMOTORES**

DISPONE:

Artículo 1°) **AUTORIZASE** a partir del 17 de febrero del corriente año a la exhumación _____ y cremación de las personas fallecidas que se detallan en el Anexo I que es parte integral de la presente norma, conforme a lo establecido en los considerandos. -

Artículo 2°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

FDO.) MARTINEZ

ANEXO I

CANT.	FALLECIDO	RESPONSABLE	UBICACIÓN	F. DEFUNCIÓN	F. INTROD.	CUENTA	CONTRATO
1	SEPULVEDA SOLANO	SEPULVEDA GRISELDA	MZA. B – Tablon 19 – Fosa 07	10/06/14	11/06/14	21885	32524-1
2	RIQUELME MATUS MERCEDES DEL CARMEN	RIQUELME MARCELA LILIANA	MZA. F – Tablon 09 – Fosa 07	21/06/10	22/06/10	24968	29094-1
3	CALLUEQUE FLORENTINA	PEREZ MARIA LUISA	MZA. F – Tablon 09 – Fosa 16	28/04/12	28/04/12	25878	30694-1
4	VERAS ADRIANA ESTELA	CONTRERAS FERNANDO ALBERTO	MZA. G – Tablon 03 – Fosa 18	19/02/09	20/02/09	24446	27976-1
5	CASTILLO SAUL	ZUÑIGA IBERIA	MZA. G – Tablon 12 – Fosa 29	14/05/12	15/05/12	25920	30759-1
6	SANCHEZ LORENA	VILLARREAL ENRIQUE DANIEL	MZA. G – Tablon 13 – Fosa 01	13/06/12	14/06/12	25943	30805-1
7	REDOANO CARLOS RAUL	SANTILLAN CARLOS ALBERTO	MZA. G – Tablon 15 – Fosa 04	31/10/12	01/11/12	26048	31129-1
8	GALANTE N N	GALANTE RICARDO LUCAS	MZA. H – Tablon 01 – Fosa 33	30/06/13	20/07/13	26375	31744-1
9	SANDOVAL AIMARA	SANDOVAL MARIA BELEN	MZA. H – Tablon 03 – Fosa 28	11/03/14	13/03/14	26659	32333-1
10	CHANDIA RAIMUNDO JUSTIN	CHANDIA CECILIA	MZA. H – Tablon 05 – Fosa 08	30/06/12	01/07/12	25952	30822-1
11	MOLINA LEONOR	SABASTIAN JOSE MARIA	MZA. I – Tablon 01 – Fosa 07	18/12/11	19/12/11	25781	30431-1
12	TARDUGNO ATILIO	TARDUGNO LUISA	MZA. I – Tablon 01 – Fosa 25	11/01/12	12/01/12	25812	30486-1
13	ROLDAN JULIO CESAR	MARTINEZ NIDIA FABIANA	MZA. I – Tablon 02 – Fosa 01	25/01/12	26/01/12	25798	30471-1
14	DIORENZO CARLOS ALFREDO	RAMIREZ SILVINA ADRIANA	MZA. I – Tablon 02 – Fosa 14	14/03/12	15/03/12	25845	30602-1
15	SALAMANCA JUAN CARLOS	DIAZ VILCHEZ JOSE JAIME	MZA. I – Tablon 02 – Fosa 52	01/04/13	03/04/13	26198	31439-1
16	DEJURKA HECTOR RICARDO	DEYURKA VANESA ANALIA	MZA. I – Tablon 02 – Fosa 56	06/06/13	07/06/13	26335	31664-1

17	MUÑOZ MUÑOZ SEBASTIAN SEGUNDO	JARA LISANDRO	MZA. I – Tablon 03 – Fosa 09	10/05/12	11/05/12	25900	30732-1
18	MEADE VICENTE HUGO	JARA HILDA EUGENIA	MZA. I – Tablon 03 – Fosa 45	22/03/13	22/03/13	26150	31383-1
19	MONTENEGRO SILVIA SUSANA	BENDER RODOLFO RAUL	MZA. I – Tablon 03 – Fosa 54	07/07/13	08/07/13	26367	31736-1
20	PALOMINO JUAN CARLOS	PALOMINO YANINA VALERIA	MZA. I – Tablon 03 – Fosa 60	24/07/13	26/07/13	26383	31752-1
21	FERMANELLI RAUL JOSE	PACHECO PEDRO ANGEL	MZA. I – Tablon 04 – Fosa 67	29/06/13	01/07/13	26354	31689-1
22	ASENCIO RUIZ BERNARDITA DEL C.	BARROS CARLOS HORACIO	MZA. I – Tablon 04 – Fosa 30	09/04/13	10/04/13	26213	31464-1
23	QUINTREL MARIA	CEBALLOS CARLOS	MZA. I – Tablon 04 – Fosa 36	12/04/13	13/04/13	26215	31466-1

FDO.) MARTINEZ